
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02767-2024-U

NULES

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, con sus Bases de Ejecución, en sesión extraordinaria, el día 10 de junio de 2024 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados que se enumeran en el artículo 170.1 del TRLRHL puedan examinarlo y, por los motivos tasados en el artículo 170.2 del TRLRHL, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Nules, 11 de junio de 2024
Fdo.: Sr. David García Pérez
Alcalde-Presidente del MI. Ayuntamiento de Nules

Documento firmado electrónicamente